

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P. E. P.-NOTA Nº 85/08 PRORROGANDO POR TÉRMINO
DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO POR
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 29/08 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
DETALLADO DEL LISTADO DEL LOS EXPTES. RELACIONADOS CON LA
REFACCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR
INICIO CICLO LECTIVO 2008 Y OTROS ITEMS.)

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C1B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 526
25/08
HORA: 13:10
FIRMA: *[Firma]*

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
02 MAY 2008
HORA 26.30
NOTA Nº 85
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 85
GOB

USHUAIA, 30 ABR. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución M.O.y S.P. Nº 236/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 29/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.O.y S.P. Nº 236/08.

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAUTL
S / D.-

Por disposición de la Presidencia, se firmó a S. Leg. Ushuaia, 02/05/08

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaria Gral. Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Nota N° 60/08 Letra: D.G.A.J.P., dependiente de la Secretaria Legal y Técnica y la Resolución N° 029/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se eleva al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 029/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008.

Que mediante la citada Resolución solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través del área pertinente se eleve un informe en relación a la esfera del Ministerio de Educación, detalle del listado de expedientes relacionados con la refacción de los establecimientos educativos para el inicio Lectivo 2008 (a partir del día 17 de Diciembre de 2007), con sus respectivos números de expediente, asunto y monto.

Que atento el volumen y tenor de la citada información se encuentran abocadas las pertinentes áreas, a fin de recabar la misma.

Que ante ello y a los efectos de proceder a dar una efectiva y formal respuesta a los puntos detallados en la referida Resolución resulta necesario solicitar ampliación de plazos conforme lo prescripto por el Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógar por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 029/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION M.O.y S.P. N° 236 /08.-

